



**ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
ACTA No. 1 DE 2018**

Tipo de reunión : Ordinaria
Lugar : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Fecha : 8 de febrero de 2018.

Participantes:

Karen Holly Castro Castro Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**
Nelson Enrique Ospino Torres Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**
Jhon Jairo Rodríguez Ladino, Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Oficina Administrativa y Financiera del **CPNAA**
Andrés Díaz Salinas Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Subdirección Jurídica del **CPNAA**

Coordinó la Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica y actuó como secretario de la misma el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica. Se deja constancia que el comité inició con la aquiescencia de todos los integrantes.

ASUNTO A TRATAR

Resolver las Observaciones presentadas a la Invitación Pública No. **CPNAA-1-MC-2018** de fecha 6 de febrero de 2018, Proceso de Mínima Cuantía del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, teniendo como objeto: *"Suministro de insumos para la impresión de tarjetas profesionales y mantenimiento para la impresora laminador a color dúplex Resolución 300*1200 DPI resolución a color Alta Calidad REF. IMPRESORA A COLOR DATACARD CD800 de propiedad del CPNAA"*.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

2. Resolver las Observaciones presentadas a la Invitación Publica Nro CPNAA-1-MC-2018

Con ocasión al término propuesto para formular observaciones al Proceso contractual **bajo la Modalidad de Mínima Cuantía** proceso contractual Invitación Pública No. **CPNAA-1-MC-2018** se formuló la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 1.

El Señor Carlos Andrés Urrutia Martínez de la sociedad Y YO S.A.S mediante escrito recibido a la cuenta contratos@cpnaa.gov.co el 7 de febrero de 2018 y radicada con el número 01071, observa los términos de la misma así:

Observación 1.1.

"Es nuestro deseo participar en el proceso en referencia, quisiéramos realizar una observación al Capítulo 5, numeral 8 donde menciona: "El proponente deberá anexar carta de distribuidor autorizado de productos de la línea de impresoras Datacard CD 800 para Colombia". De acuerdo a lo anterior en qué medida se podría omitir este requisito ya que en nuestro concepto es muy detallado y complejo de cumplir".

Respuesta CPNAA: La impresora de REF. IMPRESORA A COLOR DATACARD CD800 de propiedad del **CPNAA**, es un elemento esencial para garantizar el servicio a los usuarios y que presta el CPNAA en el marco de las funciones misionales, por lo cual en aras de garantizar la originalidad de los insumos y que cumplen con las normas mínimas de calidad para su correcto funcionamiento y con ello satisfacer las necesidades del Consejo se considera que el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de la impresora en mención, debe ser administrado y soportado por un proveedor certificado y con experiencia, el cual debe contar con personal calificado por el fabricante.



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



El hecho de ser un distribuidor autorizado de productos de la línea de impresoras Datacard CD 800 para Colombia, acredita que en caso de necesitar apoyo técnico, siempre se brinde soporte y acompañamiento directo por cuanto se dispone de un centro de ayuda y acceso a documentación técnica y comercial, así como del apoyo de técnicos especialistas del propio fabricante; aunado a lo anterior, se garantiza la entrega de repuestos originales y distribuidos de forma legal, por lo cual los requisitos se mantienen en los términos establecidos.

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia al Manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA**, adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de diciembre de 2015 emanado de los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Comité Asesor y Evaluador aprueba la respuesta dada a las observaciones presentadas en los términos transcritos y en consecuencia procede a su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

KAREN HOLLY CASTRO CASTRO
Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**

NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES
Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**

JHON JAIRO RODRÍGUEZ LADINO
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Oficina Administrativa y Financiera del **CPNAA**

ANDRÉS DÍAZ SALINAS
Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica del **CPNAA**



Certificado
SC 5502 1

Carrera 6 No. 26 B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co